



## ACTA DE INSTALACION DE LAS UNIDADES DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 11:00 horas del día 09 (nueve) de Diciembre del año 2020 (dos mil veinte), constituidos en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Chiapas, con domicilio en Unidad Administrativa Edificio A, Colonia Maya, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; en mi carácter de Titular de la Secretaría de Obras Públicas, mediante nombramiento expedido de fecha 14 (catorce) de agosto del año 2020 (dos mil veinte) y en uso de las facultades que me confieren los artículos 9 y 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas y los artículos 12, 13 y 14 del Reglamento Interior de esta Secretaría de Obras Públicas, reunidos las y los C.P Rosa María Aguilar Pérez, (*Directora de Recursos Humanos y Organización*); L.A.E Lorena del Rocío González Camas (*Jefa de Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales*) de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios; L.A.E. Efrén de Jesús de la Cruz León (*Jefe de Departamento de Programación y Presupuesto*) de la Dirección de Planeación y Programación; con el objeto de celebrar la formal instalación e inicio de funciones de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Secretaría de Igualdad de Género, que se desarrolla bajo los siguientes: -----

### ANTECEDENTES

Con fecha 11 de noviembre del 2020, se expidió mediante Publicación Número 1202-A-2020; publicado en el Periódico Oficial Número 136, el Decreto por el que se Establece la Creación de las Unidades de Igualdad de Género en la Administración Pública del Estado de Chiapas; el cual en su Artículo Quinto Transitorio establece: "Dentro de los 45 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán conformar las Unidades de Igualdad de Género e iniciar con las funciones operativas; debiendo hacer del conocimiento de la Secretaría de Igualdad de Género, mediante escrito, la integración de las mismas.

### CONSIDERANDO

Que el objetivo de las Unidades de Igualdad de Género es el de Institucionalizar la perspectiva y transversalidad de género en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y encaminar acciones para lograr la igualdad sustantiva, mejorar el trato entre los géneros, el acceso a las oportunidades, la toma de decisiones y los beneficios del desarrollo para las mujeres, dicho mecanismo de Unidad de Género deberá incorporar la transversalidad de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos como ejes rectores en la construcción de una sociedad más justa, más igualitaria, más segura para las mujeres y en consonancia con la política transversal. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del Acta respectiva.

Handwritten signatures and initials on the right margin.



En ese tenor, se designó a la C. C.P. Rosa María Aguilar Pérez, Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, y los CC. L.A.E. Lorena del Rocío González Camas y L.A.E. Efrén de Jesús de la Cruz León, Responsables de las Secciones que integran a dicha Unidad; todos ellos como integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Secretaría de Obras Públicas.

Por lo que a continuación, se desarrolla el presente acto, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Bienvenida y mensaje dirigido a las y los integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, a cargo del Licenciado Ángel Carlos Torres Culebro, Titular de la Secretaria de Obras Públicas.
2. Mensaje alusivo al Acto Protocolario de Instalación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, por parte de la Secretaria de Igualdad de Género.
3. Lectura de las funciones y responsabilidades de las y los Integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.
4. Toma de Protesta de las y los Integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.
5. Firma del Acta de Instalación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.

Bajo este contexto, por la naturaleza de los procesos a cargo de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, y tomando en consideración las atribuciones que se contienen en los ordenamientos de referencia, se emite el siguiente: -----

**ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se declara formalmente **INSTALADA** la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Secretaría de Igualdad de Género

Con lo anterior, se da por concluida la presente Acta, firmando al calce los intervinientes e integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Secretaría de Igualdad de Género del Estado de Chiapas, para los efectos conducentes.

Handwritten signatures and initials on the right margin.

Handwritten mark at the bottom right corner.

03




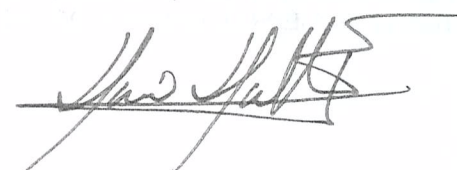
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
GOBIERNO DE CHIAPAS

CONSTE

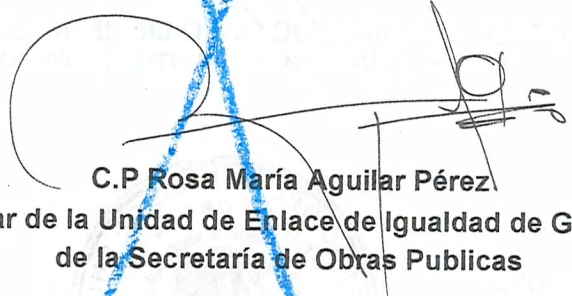
**Titular de la Secretaría u  
Organismo Público**

**Testiga de Honor**

  
**Lic. Ángel Carlos Torres Culebro**  
Secretario/a de Obras Públicas

  
**C.P. María Mandiola Totricaguena**  
Secretaria de Igualdad de Género

**INTEGRANTES DE LA UNIDAD DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO**

  
**C.P. Rosa María Aguilar Pérez**  
Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género  
de la Secretaría de Obras Públicas

  
**L.A.E. Lorena del Rocio González Camas**

**Responsable de  
Institucionalización, Gestión  
Pública y Cultura Institucional**

  
**L.A.E. Efrén de Jesús de la Cruz León**

**Responsable de Presupuestos  
Públicos, Estadística, Monitoreo  
Y Evaluación**

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de Instalación de las Unidades de Enlace de Igualdad de Género en la Administración Pública del Estado de Chiapas.